

## RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

<b>Título del contrato</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, ( MODALIDAD 2) con nueva licitación para el Edificio sito en Alameda Cristina 11, Jerez de la Frontera (Cádiz), adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas				
<b>Expediente</b>	CONTR2025 30998	<b>Localidad</b>	Cádiz	<b>Provincia</b>	Cádiz
<b>N.º Lote Acuerdo Maco</b>	29	<b>Referencia del catálogo</b>			
<b>Denominación del lote</b>	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Cádiz de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
<b>Código CPV</b>	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia				

Presupuesto base de licitación **118.481,82 iva incluido**

IMPORTE TOTAL 97.918,86€ (IVA EXCLUIDO)

Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	81.028,56 €	Ochenta y un mil veintiocho euros y cincuenta y seis céntimos
2026	16.890,30€	Dieciséis mil ochocientos noventa euros y treinta céntimos

IMPORTE DEL IVA 20.562,96€

Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	17.015,99€	Diecisiete mil quince euros y noventa y nueve céntimos
2026	3.546,96€	Tres mil quinientos cuarenta y seis euros y noventa y seis céntimos



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPHa610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**IMPORTE TOTAL** 118.481,82 € (IVA INCLUIDO)

Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	98.044,56 €	Noventa y ocho mil cuarenta y cuatro euros y cincuenta y seis céntimos
2026	20.437,26 €	Veinte mil cuatrocientos treinta y siete euros y veintiséis céntimos

Se prevé que el presente contrato tenga una duración de 12 MESES, proyectada para que dé comienzo el contrato el 01 de MARZO de 2025 y finalizado el 28 de FEBRERO de 2026.

**TRÁMITE DEL EXPEDIENTE:** Urgente.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 29/01/2025 se confecciona el documento de licitación para el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para el Edificio sito en Alameda Cristina 11, Jerez de la Frontera (Cádiz), adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas

**SEGUNDO.** Este documento y el de prescripciones técnicas particulares se someten a informe de idoneidad de la Secretaria General de Interior de la Junta de Andalucía, expidiéndose el correspondiente informe favorable con fecha 31/01/2025.

**TERCERO.** El 03/02/2025 en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco aplicable, se emite carta de invitación que es cursada a las seis empresas adjudicatarias en el lote al que pertenecen los servicios a contratar (lote 29).

**CUARTO.** En la invitación notificada el 03/02/2025, se estableció un plazo para presentar ofertas mediante la presentación de los sobres 1 (documentación criterios de adjudicación mediante juicios de valor) y sobre 2 (documentación criterios de adjudicación mediante fórmulas) que finalizaba a las 12:00 horas del 13/02/2025

**QUINTO.** Una vez finalizado el citado plazo, con fechas 14 y 17 de febrero de 2025, se reúnen el personal técnico del Departamento de Gestión Económica y Administración General y el Secretario General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz al objeto de examinar y calificar la documentación presentada en los sobres 1 (documentación criterios juicio de valor) y 2 (documentación criterios mediante fórmulas) por las empresas invitadas en la licitación del contrato basado de referencia.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPHa610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las siguientes empresas licitadoras presentaron sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por los asistentes.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A
- ILUNION SEGURIDAD S.A
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A

Se procede a continuación a la apertura del sobre 1 y del sobre 2 de las seis empresas así como al análisis de la documentación aportada y a la valoración por los asistentes de los diferentes criterios oportunos tanto del SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, como del SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS, los cuales deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Calidad de la descripción del activo y entorno
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección
- D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alamas
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver documento de prescripciones técnicas del contrato basado)
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales
- K) Oferta económica

Se constata por los asistentes que la empresa **EULEN SEGURIDAD S.A** ha presentado la siguiente documentación:

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPHa610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Calidad de la descripción del activo y entorno
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección
- D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

La entidad presenta los documentos correspondientes a cada criterio, firmados por el representante de la empresa, en los que constan exclusivamente el índice a desarrollar y el resto del documento carente de contenido. Tras el error detectado en la documentación presentada, no se solicita la subsanación de la misma debido a la propuesta de exclusión al órgano de contratación en aplicación del art 100.1 de la LCSP,, por el documento K, Oferta Económica.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión
- de alamas
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver documento de prescripciones
- técnicas del contrato basado)
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales
- K) Oferta económica

Se hace constar que, tras la aplicación mediante fórmulas de los criterios de adjudicación ponderables, al analizar el documento K) Oferta económica, se detecta que la oferta presentada por la licitadora para el ejercicio 2025 (270.128,06€ IVA incluido) y 2026 ( 55.588,55€ IVA incluido) **supera** el presupuesto base de licitación establecido en la carta de invitación para los citados ejercicios respectivamente (98.044,56€ y 20.437,26 € IVA incluido respectivamente), por lo que en aplicación del art 100.1 de la LCSP, se decide por los asistentes,proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la licitadora EULEN SEGURIDAD , S.A mediante la oportuna resolución de exclusión.

**SEXTO.-** Las consideraciones sobre la documentación aportada por la licitadora realizadas por el servicio técnico ya explicitadas en el antecedente anterior conllevan a este órgano de contratación a determinar lo siguiente:

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPHa610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La procedencia de **Acordar** la exclusión de la oferta presentada por la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al superar la oferta el presupuesto base de licitación de 2025 y 2026 respectivamente del contrato basado.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.**- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que: “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

**SEGUNDO.**- A tenor de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”*

**TERCERO.**- Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Y el Apartado 3 del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modifica la Disposición Adicional Cuarta y señala que a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

### RESUELVO

**PRIMERO. Excluir** la oferta presentada por la entidad **EULEN SEGURIDAD, S.A (A28369395)** por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPHa610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora.

**TERCERO.**- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**

**Inmaculada Olivero Corral**

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/02/2025 17:36:40	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36C67QtqTQxXDPha610Bhq4oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	